

Informe de Auditoría Definitivo

Expediente N° 4.078/13

Sr. Intendente del Municipio de

Rosario de Lerma

Ing. Sergio Omar Ramos

Su despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito del Departamento Ejecutivo del Municipio de Rosario de Lerma, con el objeto que se indica a continuación.

I. Objeto

Realizar una auditoría financiera, de gestión y de legalidad, que se tramita en Expediente N° 242-4.078/13, de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución AGPS N° 61/12. Código de Proyecto II-41-13

Ente auditado: Departamento Ejecutivo del Municipio de Rosario de Lerma.

Objetivo general: Constatación de la existencia y cumplimiento de normas vinculadas a la gestión de personal. Evaluación de la ejecución presupuestaria relacionada a gastos en personal. Verificación de la organización administrativa de los sectores responsables de la gestión del personal.

Período examinado: Ejercicios Financieros 2011 y 2012

II. Alcance del trabajo

El examen fue realizado conforme a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, en base a la información suministrada por la Intendencia del Municipio de Rosario de Lerma.

II.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan las conclusiones de la labor de auditoría realizada se obtuvieron aplicando los procedimientos que se detallan -en cumplimiento del programa de trabajo-, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias y en atención al objetivo de auditoría:

1. Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen, relacionada con el objetivo de auditoría.
2. Análisis y evaluación de la información y documentación recibida.
3. Análisis de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, en los aspectos vinculados al objetivo de la auditoría.
4. Análisis de las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, en los aspectos atinentes al objetivo de la auditoría.
5. Comprobaciones de cálculos aritméticos.

II.2. Marco normativo

II.2.1 De Carácter General

- Constitución de la Provincia de Salta (CP).
- Ley prov. N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Ley prov. N° 5.348: Procedimientos administrativos.
- Ley provincial N° 6.068: Estatuto del Empleado Municipal.
- Ley provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Decreto-Ley N° 705/57: Ley de Contabilidad de la Provincia.

II.2.2. De Carácter Particular

- Ley 7.511. Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 2.200/10. Aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Ejercicio Financiero 2011.
- Ordenanza N° 2.267/11. Aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Ejercicio Financiero 2012.
- Resolución de Intendencia N° 233/11. Aprueba el organigrama y manual de funciones.

III. Aclaraciones Previas

III.1. Consideraciones Generales

A continuación se desarrollan diversas cuestiones consideradas importantes a efectos de brindar un marco conceptual que permita obtener una más adecuada contextualización y mejor interpretación del presente informe.

La normativa de carácter general vinculada a la gestión de recursos humanos en la Administración Pública, tanto provincial como municipal, está contenida en la Constitución de la Provincia de Salta. Será la que informará el espíritu orientador y el sentido general del desarrollo del trabajo. En lo que corresponde al ámbito específicamente municipal la normativa está contenida, básicamente, en el Estatuto del Empleado Municipal (Ley Prov. N° 6.068), en la Ley de municipalidades (Ley provincial N° 1.349), En la Ley N° 7.511 Carta orgánica del Municipio, en las ordenanzas, resoluciones y demás instrumentos internos del Municipio.

Ley N° 7.511 Carta Orgánica Municipal.

Contiene normas de aplicación en materia de gestión de personal. La mencionada Ley resulta plenamente aplicable, con las debidas consideraciones atribuibles a las modificaciones constitucionales y legales operadas.

Así, el artículo 174 de la Constitución Provincial, titulado “Cartas Municipales. Leyes de Municipalidades” dispone, en lo pertinente, que “Los Municipios de más de diez mil habitantes dictan su Carta Municipal, como la expresión de la voluntad del pueblo (...). El municipio de Rosario de Lerma, cuenta con su Carta Orgánica Propia.

Entre las normas contenidas en la Carta Orgánica, se mencionan las siguientes:

Art. 122.- Gabinete Municipal:

Es facultad del Intendente, designar su Gabinete, el cual no puede superar los tres miembros.

El trámite de los asuntos administrativos del Estado Municipal está a cargo del Gabinete Municipal.

Los miembros del Gabinete Municipal, tienen la categoría de Secretarios de Gobierno Municipal.

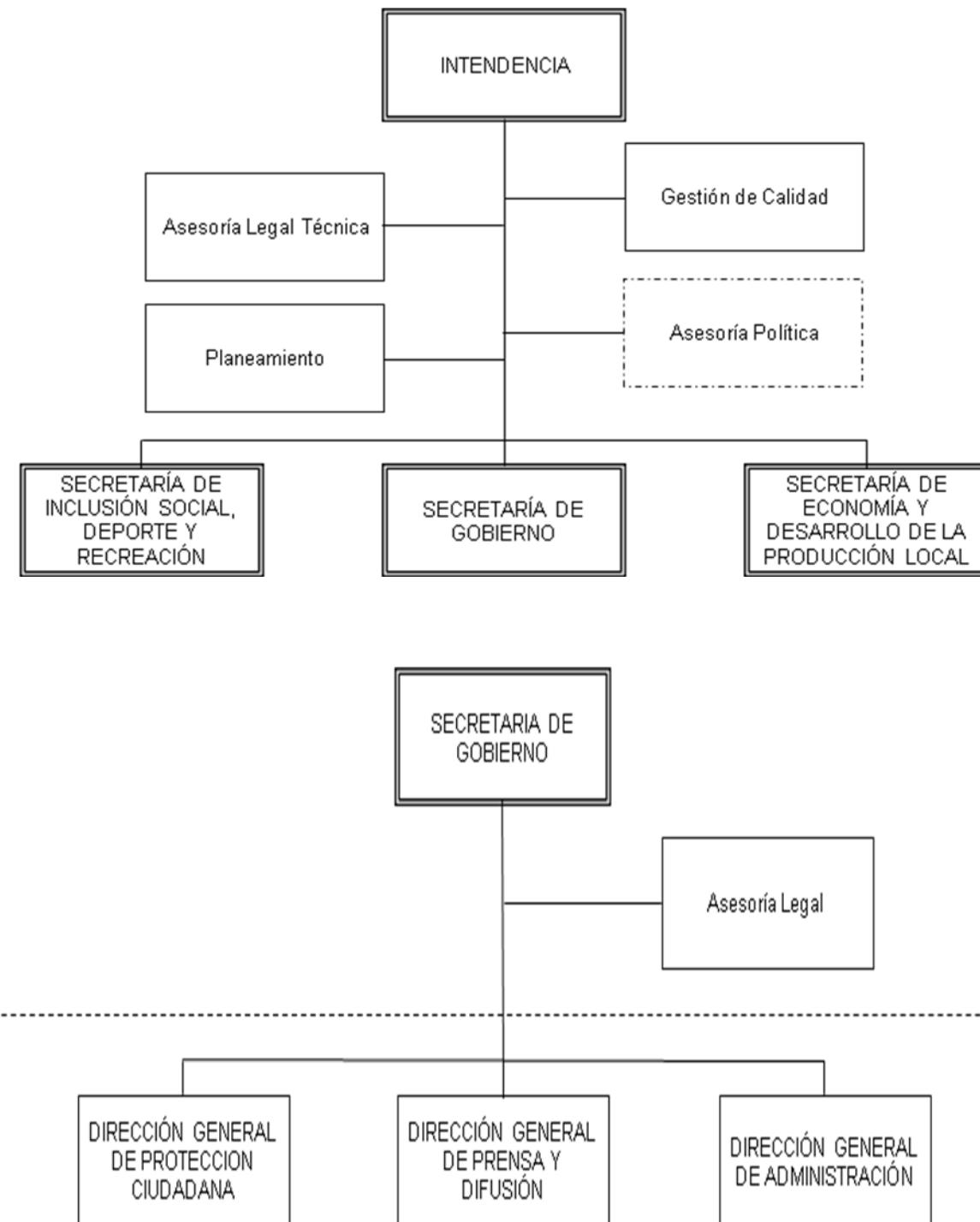
Los miembros del Gabinete Municipal, no gozan de estabilidad en sus cargos, pueden ser removidos en cualquier momento, con arreglo a la presente Carta Orgánica.

Resolución (Intendencia de Rosario de Lerma) N° 010/12

La resolución de Intendencia N° 010/12, emitida el 04-01-12, en su primer artículo establece: “IMPLEMENTAR la Estructura Orgánica Municipal detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, retroactivo al 01-01-12, conforme a los considerandos enunciados precedentes”.

Organigrama y Manual de Funciones

La representación gráfica de la estructura organizativa (el organigrama) que se encuentra implementado por la Resolución N° 010/12 de la Intendencia de Rosario de Lerma, es el siguiente:



Ordenanza N° 2.200/10 (Presupuesto ejercicio 2011), Ordenanza N° 2.267/11 (Presupuesto ejercicio 2012) y Ejecuciones Presupuestarias de los ejercicios 2011 y 2012.

Se analizan y evalúan los presupuestos y las ejecuciones presupuestarias del título de manera conjunta y coordinada a efectos de establecer comparaciones, determinar variaciones ocurridas en los ejercicios involucrados y realizar evaluaciones.

En lo que a materia de gestión de personal respecta, se encuentran, en la ordenanza N° 2200/10, disposiciones aplicables de manera directa en, al menos, los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 16. Mientras que en la ordenanza 2267/11 encontramos estas disposiciones en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 16.

En dichas ordenanzas se encuentra, además, la Planilla Analítica del Personal del Ejecutivo Municipal, estableciendo 320 cargos -ejercicio 2011- y 362 cargos - ejercicio 2012-, distribuidos de la siguiente manera:

Municipio de Rosario de Lerma. Planta de Personal s/ Presupuesto ejercicio 2011		
Clasificación	Cantidad de cargos	Porcentaje sobre Total DEM
Funcionarios de Gobierno	4	1,25%
Planta Permanente	110	34,37%
Planta Transitoria	110	34,37%
Planta Contratada	96	30%
Total Personal DEM	320	100%

Municipio de Rosario de Lerma. Planta de Personal s/ Presupuesto ejercicio 2012

Clasificación	Cantidad de Cargos	Porcentaje sobre Total DEM
Funcionarios de Gobierno	5	1,38%
Planta Permanente	115	31,77%
Planta Transitoria	140	38,67%
Planta Contratada	102	28,18%
Total Personal DEM	362	100%

En los cuadros expuestos se reflejan 4 cargos presupuestados de Funcionarios de Gobierno en el ejercicio 2011, y 5 cargos de esta naturaleza para el ejercicio 2012; sin embargo en el artículo 122 de la Carta Orgánica Municipal se establece que los cargos por esta naturaleza no puede superar los tres miembros.

Los cuadros expuestos permiten apreciar que la planta total de personal incluido en presupuesto aumentó en el ejercicio 2012 en 42 cargos, todos en el ámbito del DEM, que representan un 13.125% respecto de la planta de personal del DEM del año anterior. Esto se aprecia en el siguiente cuadro:

Municipio de Rosario de Lerma. Planta de Personal s/Presupuestos ejercicios 2011 y 2012

Clasificación	Cantidad de cargos Ppto 2011	Cantidad de cargos Ppto 2012	Variación (cargos)	Variación porcentual
Funcionarios de Gobierno	4	5	1	25 %
Planta Permanente	110	115	5	4,54 %
Planta Transitoria	110	140	30	27,27 %
Planta Contratada	96	102	6	6,25 %
Total del DEM	320	362	42	13,12 %

Es destacable el incremento de la planta transitoria, que se expande el 27,27 % en el ejercicio 2012 respecto del ejercicio 2011.

Resultará de utilidad a los fines del análisis y evaluación presentar las cantidades de personal incluidos en los respectivos presupuestos (instrumentos que contienen información de lo que estimativamente se prevé para el siguiente ejercicio), comparativamente con los que figuran en las nóminas del mes de diciembre de cada uno de los ejercicios (con información sobre lo realmente ocurrido), lo que permitirá apreciar las variaciones ocurridas a lo largo de cada uno de los períodos:

Municipio de Rosario de Lerma. Planta de Personal Ejercicio 2011:

Clasificación	En nómina al 31-12- 11	Según Presupuesto 2011	Variación (cargos)	Variación porcentual
Funcionarios de Gobierno	4	4	0	0,00 %
Planta Permanente	107	110	-3	-2,73 %
Planta Transitoria		110		
Planta Contratada		96		
Suma Planta Transitoria y Planta Contratada	224	206	18	8,74%
Total del DEM	335	320	15	12,5 %

Municipio de Rosario de Lerma. Planta de Personal Ejercicio 2012:

Clasificación	En nómina al 31-12-12	Según Presupuesto 2012	Variación (cargos)	Variación porcentual
Funcionarios de Gobierno	3	5	-2	-40,00 %
Planta Permanente	144	115	29	25,22%
Planta Transitoria		140		
Planta Contratada		102		
Suma Planta Transitoria y Planta Contratada	169	242	-73	-30,16%
Total del DEM	316	362	-46	-12,71%

En los presente cuadros, se agrupan las categorías de Planta Transitoria y Planta Contratada que establece el presupuesto correspondiente, ya que estas categorías no se encuentran discriminadas en las nominas facilitadas por el municipio.

En planillas y anexos que forman parte de la ordenanza N° 2200/10, se establece como presupuesto de Gastos en Personal para el ejercicio 2011 la suma de \$ 9.663.932, que representa el 56,07 % del total de gastos presupuestados, los que ascienden a \$ 17.234.627. Los Gastos en Personal se integran de la siguiente forma:

Municipio de Rosario de Lerma. Gastos en Personal s/ Presupuesto ejercicio 2011 (Ord. 2200/10)			
Clasificación	Monto Presupuestado	Porcentaje sobre total Gastos en Personal	Porcentaje sobre Total Presupuesto Gastos
Funcionarios Políticos	570.283	5,90%	3,31%
Personal Planta Permanente	4.619.224	47,80%	26,80%
Personal Transitorio	1.719.801	17,80%	9,98%
Personal Contratado	2.754.624	28,50%	15,98%
Total Gastos en Personal	9.663.932	100%	56,07%
Total presupuesto Gastos	17.234.627		100%

Así, en planillas y anexos que forman parte de la ordenanza N° 2267/11, se establece como presupuesto de Gastos en Personal para el ejercicio 2012 la suma de \$ 11.311.598, que representa el 44,36 % del total de gastos presupuestados, los que ascienden a \$ 25.500.000. Los Gastos en Personal se integran de la siguiente manera:

A partir de la información contenida en los cuadros expuestos, puede ahora formularse el cuadro comparativo entre los valores de los ejercicios 2011 y 2012, que posibilita establecer y evaluar las diferencias entre ambos:

Municipio de Rosario de Lerma. Gastos en Personal s/ Presupuesto ejercicio 2012 (Ord. 2267/11)			
Clasificación	Monto Presupuestado	Porcentaje sobre total Gastos en Personal	Porcentaje sobre Total Presupuesto Gastos
Funcionarios Políticos	582.038	5,14%	2,28%
Personal Planta Permanente	6.222.592	55,01%	24,40%
Personal Transitorio	2.264.893	20,02%	8,88%
Personal Contratado	2.242.075	19,82%	8,79%
Total Gastos en Personal	11.311.598	100%	44,36%
Total presupuesto Gastos	25.500.000		100%

Municipio de Rosario de Lerma. Gastos en Personal. Presupuestos ejercicios 2011 y 2012

Clasificación	Monto Presupuestado 2011	Monto Presupuestado 2012	Variación Absoluta	Variación porcentual
Funcionarios Políticos	570.283	582.038	11.755	2,06%
Personal Planta Permanente	4.619.224	6.222.592	1.603.368	34,71%
Personal Transitorio	1.719.801	2.264.893	545.092	31,70%
Personal Contratado	2.754.624	2.242.075	-512.549	-18,61%
Total Gastos en Personal	9.663.932	11.311.598	1.647.666	17,05%
Total presupuesto Gastos	17.234.627	25.500.000	8.265.373	47,96%

Se advierte con claridad que mientras el total de Gastos en Personal creció menos que el incremento presupuestario total (17,05 % y 47,96 % respectivamente), merece destacarse la disminución en el Personal Contratado de -18,61%.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre el rubro “Gastos en Personal” de los presupuestos con las respectivas Ejecuciones Presupuestarias para el Ejercicio 2011, con el objeto de determinar la sobre-ejecución o sub-ejecución de cada una de las partidas.

Municipio de Rosario de Lerma. Gastos en Personal. Ejercicio 2011.

Montos incluidos en presupuesto y ejecutado en ejecución presupuestaria

Clasificación	Gastos en Personal - Presupuestado	Gastos en Personal - Ejecutado	Diferencia	
			Absoluta	Porcentual
Funcionarios Políticos	570.283	389.602	(180.681)	(31,68%)
Personal Planta Permanente	4.619.224	4.619.224	0	0,00%
Personal Transitorio	1.719.801	2.176.434	456.633	26,55%
Personal Contratado	2.754.624	1.802.452	(952.172)	(34,57%)
Total Gastos en Personal	9.663.932	8.987.712	(676.220)	(7,00%)
Total presupuesto Gastos	17.234.627	23.403.978	6.169.351	35,80%

Se observa que en el Ejercicio 2011 se presenta una sub-ejecución de \$676.220 en los Gastos de Personal. Asimismo, el monto de Funcionarios Políticos y Personal Contratado se encuentra sub-ejecutado. El monto del Personal de Planta Permanente no presenta diferencia entre el monto presupuestado y el monto ejecutado. Por su parte, el monto del Personal Transitorio es el único que presenta una sobre-ejecución.

Así mismo, para el Ejercicio 2012 se presenta un cuadro comparativo entre el rubro “Gastos en Personal” de los presupuestos con las respectivas Ejecuciones Presupuestarias, con el objeto de determinar la sobre-ejecución o sub-ejecución de cada una de las partidas.

Municipio de Rosario de Lerma. Gastos en Personal. Ejercicio 2012.

Montos incluidos en presupuesto y como “presupuestado” en ejecución presupuestaria

Clasificación	Gastos en Personal - Presupuestado	Gastos en Personal - Ejecutado	Diferencia	
			Absoluta	Porcentual
Funcionarios Políticos	582.038	474.410	(107.628)	(18,49%)
Personal Planta Permanente	6.222.592	7.212.987	990.395	15,92%
Personal Transitorio	2.264.893	2.541.491	276.598	12,21%
Personal Contratado	2.242.075	2.220.033	(22.042)	(0,98%)
Total Gastos en Personal	11.311.598	12.448.922	1.137.324	10,05%
Total presupuesto Gastos	25.500.000	31.763.769	6.263.769	24,56%

Se observa que en el Ejercicio 2012 se presenta una sobre-ejecución de \$1.137.324 en los Gastos de Personal. Asimismo, el monto de Funcionarios Políticos y Personal Contratado se encuentra sub-ejecutado. Por su parte, el monto del Personal de Planta Permanente y de Personal Transitorio presentan una sobre-ejecución.

Los valores que resultan de los cuadros precedentes sugieren, a efectos de análisis y evaluación, determinar la cifra promedio (\$ / persona / año) que resulta de relacionar el monto ejecutado con la cantidad de personas incluidas, al mes de diciembre de cada año, en las distintas categorías de personal, de la siguiente manera:

Municipio de Rosario de Lerma. Ejercicio 2011 - Gastos en Personal

Costo promedio por persona, según categoría

Clasificación	Ejecución Presupuestaria	Personas diciembre 2011	Promedio (\$/persona/año)
Funcionarios de Gobierno	389.602,00	4	97.400,50
Planta Permanente	4.619.224,00	107	43.170,32
Planta Transitoria	2.176.434,00		
Planta Contratada	1.802.452,00		
Suma P. Transitoria y P. Contratada	3.978.886,00	224	17.762,88
Total Gastos de Personal	8.987.712,00	335	26.828,99

En el ejercicio 2012 las cifras son las siguientes:

Municipio de Rosario de Lerma. Ejercicio 2012 - Gastos en Personal

Costo promedio por persona, según categoría

Clasificación	Ejecución Presupuestaria	Personas diciembre 2012	Promedio (\$/persona/año)
Funcionarios de Gobierno	474.410,00	3	158.136,67
Planta Permanente	7.212.987,00	144	50.090,19
Planta Transitoria	2.541.491,00		
Planta Contratada	2.220.033,00		
Suma Planta Transitoria y Planta Contratada	4.761.524,00	169	28.174,70
Total Gastos de Personal	12.448.922,00	316	39.395,32

Las variaciones ocurridas en el año 2012 respecto del año 2011, se muestran a continuación:

Municipio de Rosario de Lerma. Gastos en Personal.

Costo promedio anual por persona, según categoría. Comparativo 2012 y 2011

	Promedio (\$ / persona / año)		Variación Absoluta
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	
Clasificación			
Funcionarios de Gobierno	97.400,50	158.136,67	60.736,17
Planta Permanente	43.170,32	50.090,19	6.919,87
Suma P. Transitoria y P. Contratada	17.762,88	28.174,70	10.411,82
Total Gastos de Personal	26.828,99	39.395,32	12.566,33

De donde surge con claridad que el mayor incremento en el costo promedio anual por persona en el año 2012 respecto del año 2011 se verifica en la clasificación de Funcionarios de Gobierno.

III.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

En función del objetivo de auditoría y la labor desarrollada en consecuencia, se ha evaluado como bueno el cumplimiento de la legislación aplicable en los períodos examinados.

IV. Observaciones y Comentarios

El presente informe de Auditoría Definitivo se emite a los fines de comunicar a los responsables de la administración del Departamento Ejecutivo del Municipio de Rosario de Lerma las observaciones y comentarios que surgen del análisis de la información obtenida.

Observación 1)

El organigrama aprobado para el DEM expone deficiencias que minimizan los beneficios que pueden lograrse con su uso. Así, no se indican niveles jerárquicos (Intendencia, Secretaría, Dirección, Departamento, etc.) que establezcan formalmente rangos respecto de la autoridad, deberes y responsabilidad que a las unidades organizativas que en cada uno de ellos se ubica le corresponda, de manera que tanto los responsables de cada unidad, así como las personas que allí presten servicios, los conozcan y que, además, orienten al lector -tanto el personal que se desempeñe en el DEM como otros posibles interesados- y faciliten su adecuada comprensión.

Observación 2)

De la información aportada por la Intendencia, surge que el DEM no cuenta con el cuadro de cargos formalmente aprobado.

Observación 3)

De la información aportada por la Intendencia, surge que el DEM no cuenta con un escalafón ni una carrera administrativa formalmente aprobados para el personal que se desempeña en la entidad.

Observación 4)

En lo pertinente a los Gatos en Personal en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2011 y del 2012 no se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50. Inc. 1) de la Ley de Contabilidad de la Provincia “De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos por cuanto no se expone la información detallando:

- a) Monto original.
- b) Modificaciones introducidas durante el ejercicio.
- c) Monto definitivo al cierre del ejercicio.
- d) Compromisos contraídos.
- e) Saldo no utilizado.
- f) Compromisos incluidos en orden de pago.
- g) Residuos pasivos.”

V. Recomendaciones

Las tareas de auditoría realizadas, nos permiten realizar recomendaciones, destinadas a mejorar la administración de la Hacienda Pública Municipal.

- 1) Confeccionar un organigrama que contenga todos los requisitos y atribuciones de mismo; para maximizar los beneficios que puedan lograrse con su uso.
- 2) Implementar un cuadro de cargos formalmente aprobado para el DEM.
- 3) Implementar un escalafón y una carrera administrativa formalmente aprobados para el personal que se desempeñan en el DEM.
- 4) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50. Inc. 1) de la Ley de Contabilidad de la Provincia relacionado con la exposición de los créditos.

VI. Opinión

El Municipio de Rosario de Lerma demuestra una buena Gestión de Personal en los periodos auditados.

VII. Fecha de finalización de las tareas de gabinete

Las tareas de gabinete se realizaron desde el 15/04/13 al 09/06/13, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe. Con fecha 26/02/15 La Administración Municipal presentó Aclaraciones al Informe de Auditoría Provisorio, que fueron analizadas para la elaboración del presente.

VI. Fecha de emisión del informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo a los 17 días del mes de setiembre de 2015.

Cr. M. Cardozo - Cr. A. Dib Ashur – Cr. G. Costal

SALTA, 18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 170
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4078/13 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera, de Gestión y de Legalidad en el Municipio de Rosario de Lerma, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera, de Gestión y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario de Lerma, que tuvo como objetivo: Constatación de la existencia y cumplimiento de normas vinculadas a la gestión de personal. Evaluación de la ejecución presupuestaria relacionada a gastos en personal. Verificación de la organización administrativa de los sectores responsables de la gestión del personal - Período auditado: Ejercicios 2011 y 2012;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 61/12 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.013, correspondiendo la presente al Código de Proyecto II-41-13 del mencionado Programa;

Que con fecha 17 de setiembre de 2.015 el Área de Control N° II emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera, de Gestión y de Legalidad en la Municipalidad de Rosario de Lerma;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 170

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera, de Gestión y de Legalidad en la Municipalidad de Rosario de Lerma, que tuvo como objetivo: Constatación de la existencia y cumplimiento de normas vinculadas a la gestión de personal. Evaluación de la ejecución presupuestaria relacionada a gastos en personal. Verificación de la organización administrativa de los sectores responsables de la gestión del personal - Período auditado: Ejercicios 2011 y 2012, obrante de fs. 60 a 80 del Expediente N° 242-4078/13.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. O. Esper – Cr. O. Salvatierra